

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

Plaza de España, 1 – 06207- Aceuchal Tfno.: 924680003 P-0600200-J

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Al amparo del **Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo** de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 ajustadas a las disponibilidades presupuestarias recogidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, de la Consejería de Educación y Empleo, y la aprobación del acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2022 publicado en el DOE Nº 27 de 9 de febrero de 2022 y la solicitud realizada al SEXPE con número de oferta de empleo **11/2022/008144** de 1 plaza de auxiliar de administrativo de registro;

CONSIDERANDO que el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo se articula a partir del reconocimiento competencial que se realiza en la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y en concreto, la previsión expresa que en materia de competencias propias municipales establece el artículo 15.1. c) 4a, según el cual, los ayuntamientos pueden llevar a cabo políticas de fomento o planes locales de empleo, con el objeto de consolidar la autonomía política y financiera local, de modo que, los Ayuntamientos puedan gestionar sus políticas locales, conforme a sus dentro de los objetivos y fines generales prioridades e intereses determinados por la Comunidad Autónoma, de tal forma que, cada Ayuntamiento ostente capacidad de decisión respecto al destino de los fondos transferidos, para atender a su realidad social, siempre que dichas actuaciones contribuyan al cumplimiento de los objetivos y fines generales del Programa de Colaboración correspondiente.

**VISTO** el dictamen de la Comisión informativa de 16 de mayo en el que se establecen los criterios de selección del personal del Programa de colaboración Económica Municipal, entre ellos la selección de una plaza de auxiliar administrativo mediante prueba práctica propia del puesto a ocupar.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

Plaza de España, 1 – 06207- Aceuchal Tfno.: 924680003 P-0600200-J

**CONSIDERANDO** que la contratación a efectuar **precisa su incorporación inmediata**, para garantizar la adecuada prestación del servicio, ante la próxima finalización de contratos similares y, por tanto, **resultando urgente e inaplazable** su contratación.

CONSIDERANDO la necesidad de iniciar el proceso de selección para la contratación de los puestos anteriormente referidos, según lo dispuesto en el punto 6º del Decreto 13/2021, de 17 de marzo, y haciendo uso de las facultades que me atribuye el artículo 21.1. d) y g) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, por la presente

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO**. - APROBAR las bases correspondientes para la plaza de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (4 aspirantes preseleccionados por SEXPE con orden de prelación: mayor tiempo ininterrumpido como demandante de empleo) mediante pruebas a realizar para la obtención de la misma bajo las siguientes CONDICIONES:

- <u>Lugar del desempeño de tareas del puesto</u>: Ayuntamiento de Aceuchal, oficinas municipales, plaza de España, nº 1.
- <u>Funciones</u>: Funciones de atención al público, manejo de informática básica, tramitación de correo postal, registro de entrada y salida, redacción de documentos sencillos, tramitación de formularios y/o escritos y envío de los mismos.

Asimismo, cualquier otra función asignada por alcaldía que se considere competencia del puesto ofrecido.

- <u>Formación requerida</u>: Titulación módulo grado medio de Admón. y Finanzas o similar o FP1
- Jornada: 25 horas semanales. Horario de mañana.
- <u>Duración de contrato</u>: 1 año.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

Plaza de España, 1 – 06207- Aceuchal Tfno.: 924680003 P-0600200-J

- Fecha y lugar de la prueba: Día 09 de junio de 2022 a las 11:30 en la Casa de la Cultura de Aceuchal
- <u>Sistema selectivo</u>: Selección mediante prueba informática, con conocimientos de word, Excel, correo electrónico, tramitación de correo u otra prueba objetiva de conocimiento práctico de mayor adecuación al puesto. A calificar por comisión calificadora.
- El tiempo para la realización de esta prueba es de un máximo de 50 minutos. Se facilitarán a los/las aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización.
- La puntuación máxima es de 10 puntos.
- Calificación de la prueba: La selección se realizará teniendo en cuenta la puntuación obtenida en la prueba, en la que se calificará: destreza en el uso de aplicaciones informáticas, conocimientos de medios de publicación (BOP, DOE, etc.), redacción/presentación de documentos básicos y envío del documento por correo postal o electrónico, así como otros que determine el Tribunal.

SEGUNDO: HACER CONSTAR que la contratación a formalizar se financia con cargo a la transferencia corriente asignada a este Ayuntamiento por la Consejería de Educación y Empleo al amparo del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo, correspondiendo a la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas Activas de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, la gestión del presente Programa de Colaboración.

**TERCERO: ACORDAR** que el aspirante seleccionado deberá aportar para efectuar la correspondiente contratación:

 Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del puesto para el que se realiza la contratación.

**CUARTO**: En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el **DECRETO 13/2021** de 17 marzo por el que se establecen las condiciones



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL Plaza de España, 1 – 06207- Aceuchal Tfno.: 924680003 P-0600200-J

de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

QUINTO: Establecer el tribunal calificador, que queda constituido de la siguiente forma:

#### PRESIDENTE:

- D. Pedro Jerónimo Rayo Álvarez

#### SECRETARIA:

- Da. Belén Flores Franganillo

#### VOCALES:

- Da. María José Trinidad Ruiz
- D. Alonso Carcaboso Becerra

En Aceuchal, firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González en fecha indicada al margen.





JUNTA DE EXTREMADURACEUCHAL

Conseiería de Educación Pempleo OZ)

3 JUN 2022

1408

#### DECRETO 13/2021 PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

# RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2022/008144		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL		
PUESTO DE TRABAJO :	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE REGISTRO		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	CUATRO	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	CUATRO

REQUISITOS DE LA OFERTA

TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

# CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

MAYOR TIEMPO ININTERRUMPIDO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO

Relación ordenada de personas preseleccionadas

Relacion ordenad	la de personas presenconomadas	
DNI / NIF N°	APELLIDOS Y NOMBRE	
****560X	FLORES PEREZ MARIA JOSE	
****744F	RODRIGUEZ ALVAREZ NATALIA	
****416T	GUERRERO GONZALEZ JOSEFA	
****293M	RAMOS HERMOSO EVA MARIA	

OBSERVACIONES	
ELECCIÓN A TRAVÉS DE <b>PRUEBA</b> DE ADECUACIÓN AL PUESTO	

# CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En ALMENDRALEJO a 27 DE MAYO DE 2022

El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de ALMENDRALEJO

Fdo: Maria Pilar Noriega Parra